Capítulo 3 TRATO NACIONAL Y ACCESO A LOS MERCADOS

Artículo 3.1: Trato Nacional

Cada Parte otorgará trato nacional a las mercancías de la otra Parte de conformidad con el artículo III del GATT 1994, incluidas sus notas interpretativas, y con ese fin el artículo III del GATT 1994 y sus notas interpretativas se incorporan a este Acuerdo y forman parte del mismo, mutatis mutandis.

Artículo 3.2: Reducción de Aranceles Aduaneros a Terceros Países

- 1. Teniendo en cuenta que los programas de desgravación del Acuerdo de Complementación Económica N° 32 para el Establecimiento de un Espacio Económico Ampliado entre Chile y Ecuador se encuentran cumplidos, las Partes acuerdan no aplicar nuevos aranceles aduaneros al comercio recíproco de mercancías.
- 2. Si en cualquier momento una de las Partes reduce sus aranceles aduaneros Nación más Favorecida, para una o varias mercancías de las comprendidas en el Anexo 3.1, procederá a aplicar dichos aranceles al comercio recíproco.

Artículo 3.3: Programa de Desgravación

- 1. Las Partes se reunirán en el plazo de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, para considerar programas especiales con el objeto de incorporar a un programa de desgravación las mercancías contenidas en el Anexo 3.1. Asimismo, en cualquier momento, podrán acelerar el programa de desgravación arancelaria para aquellos productos o grupos de productos que de común acuerdo convengan.
- 2. Si en algún momento las Partes incorporan alguna de las mercancías del Anexo 3.1 a un programa de desgravación y una de las Partes reduce sus aranceles aduaneros Nación Más Favorecida, se procederá a ajustar el gravamen aplicable al comercio recíproco de acuerdo a las proporcionalidades establecidas para la o las mercancías afectadas.

Artículo 3.4: Impuestos a la Exportación

Ninguna Parte podrá adoptar o mantener cualquier arancel, impuesto u otro tipo de cargo sobre las exportaciones de cualquier mercancía al territorio de la otra Parte, a menos que tal arancel, impuesto o cargo sea adoptado o mantenido sobre cualquier mercancía para consumo doméstico, sin perjuicio de las excepciones previstas en el artículo 3.6.

Artículo 3.5: Tasas y otros Cargos

Las tasas y otros cargos a que se refiere el literal (d) de la definición de arancel aduanero prevista en el artículo 2.1, se limitarán al coste aproximado de los servicios prestados y no deben constituir una protección indirecta para las mercancías internas o un impuesto sobre las importaciones o las exportaciones con fines fiscales.

Artículo 3.6: Restricciones a la Importación y a la Exportación

Salvo que se disponga otra cosa en este Acuerdo, ninguna Parte podrá adoptar o mantener ninguna prohibición ni restricción a la importación de cualquier mercancía de

la otra Parte o a la exportación o venta para exportación de cualquier mercancía destinada al territorio de la otra Parte, excepto lo previsto en el artículo XI, XX y XXI del GATT 1994, incluidas sus notas interpretativas respectivas. Para tal efecto, el artículo XI del GATT 1994 y sus notas interpretativas respectivas se incorporan en este Acuerdo y son parte integrante del mismo, mutatis mutandis.

Artículo 3.7: Subsidios a las Exportaciones Agropecuarias

- 1. Las Partes comparten el objetivo de la eliminación multilateral de los subsidios a las exportaciones de mercancías agropecuarias y trabajarán en conjunto en función de lograr un acuerdo en la OMC para eliminar tales subsidios a la exportación, así como para prevenir la reintroducción de éstos bajo cualquier forma.
- 2. Ninguna Parte introducirá o mantendrá ningún subsidio a las exportaciones sobre cualquier mercancía agropecuaria, que resulte incompatible con las regulaciones de los Acuerdos de la OMC, particularmente con el Acuerdo sobre la Agricultura.

Artículo 3.8: Excepciones a Trato Nacional y Restricciones a la Importación y a la Exportación

Las disposiciones de los artículos 3.1 y 3.6 no se aplicarán a las medidas señaladas en el Anexo 3.2.

Artículo 3.9: Comité de Comercio de Mercancías

- 1. Las Partes establecen un Comité de Comercio de Mercancías, compuesto por representantes de cada Parte.
- 2. El Comité se reunirá a solicitud de cualquier Parte o de la Comisión para considerar cualquier materia comprendida bajo este Capítulo y el programa de liberación.

Las funciones del Comité incluirán:

- a) fomentar el comercio de mercancías entre las Partes, incluyendo consultas para la aceleración de la eliminación arancelaria bajo este Acuerdo y otros asuntos que sean apropiados; y
- b) considerar los obstáculos al comercio de mercancías entre las Partes, en especial los relacionados con la aplicación de medidas no arancelarias y, si es necesario, someter estos asuntos a la Comisión para su consideración.

Anexo 3.1 Listas de Excepciones ¹

1. Lista de Excepciones de Chile

NALADISA 2007

Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	Ítem	Descripción	Observaciones
Description En canales o medias canales EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA	0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o	
DESGRAVACION ARANCELARIA 02013000			
Description Despecies Description De	02011000	En canales o medias canales	
DESGRAVACION ARANCELARIA 02021000 Deshuesada EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02021001 En canales o medias canales 02021002 Los demás cortes (trozos) sin deshuesar 02022000 Los demás cortes (trozos) sin deshuesar 02023000 Deshuesada EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02023000 Deshuesada EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02033 Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada. 02031 Fresca o refrigerada: 020311 Presca o refrigerada: 02031200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02031201 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 020319 Las demás 020319 Las demás 020310 Tocino entreverado EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 0203190 Las demás 02032 Congelada: 02032 Congelada: 02032 De nemales o medias canales 02032 En canales o medias canales 02032 De nemales o medias canales 02032 De nemales o medias canales 02032 DesGRAVACION ARANCELARIA 020320 De la ROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 0203200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar 020320 DesGRAVACION ARANCELARIA 0203200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar 0203210 En canales o medias canales 0203210 Exceptuado Del PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 0203290 Las demás 0203290 Desgravacion ARANCELARIA 0203290 Las demás 0203290 Las demás 0203290 Desgravacion ARANCELARIA 0203290 De Desgravacion ARANCELARIA 0203290 Desgravacion ARANCELARIA 02071 De gallo o gallina: 02071 De gallo o gallina: 02071 Desgravacion ARANCELARIA 02071 Desgravacion			
Deshuesada EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA	02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	
DESGRAVACION ARANCELARIA 02021000 En canales o medias canales 02021000 Los demás cortes (trozos) sin deshuesar 02022000 Los demás cortes (trozos) sin deshuesar 02023000 Deshuesada 02031 Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada. 02031 Fresca o refrigerada: 02031 En canales o medias canales 020310 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar 020310 DESGRAVACION ARANCELARIA 020319 Las demás 0203190 Las demás 0203190 Las demás 020320 Congelada: 02032 Congelada: 02032100 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar 02032 Congelada: 02032 Congelada: 02032 Congelada: 0203200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar 02032 Congelada: 0203200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar 0203200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar 02032 Congelada: 02032100 En canales o medias canales 02032100 En canales o medias canales 02032100 En canales o medias canales 02032100 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar 02032200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar 02032200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar 0203290 Las demás 02071 Tocino entreverado 02071 Carne y despojos comestibles, de aves de la partida of 1.05, frescos, refrigerados o congelados. 02071 Carne y despojos comestibles, de aves de la partida of 1.05, frescos, refrigerados o congelados. 02071 Carne y despojos comestibles, de aves de la partida of 1.05, frescos, refrigerados o congelados. 02071 Carne y despojos, frescos o refrigerados 02071 Trozos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE CXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE PROG	00040000		
Ozo Carne de animales de la especie bovina, congelada. EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DESGRAVACION A	02013000	Desnuesada	
DESGRAVACION ARANCELARIA DESGRAVACION ARANCE	0202	Carno do animelas de la especie bevina, congelado	DESGRAVACION ARANCELARIA
DESGRAVACION ARANCELARIA			EYCEDTIIADO DEI DROGRAMA DE
December 2002 Los demás cortes (trozos) sin deshuesar EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA	02021000	Lit cariales o medias cariales	
DESGRAVACION ARANCELARIA DESGRAVACION ARANC	02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	
Deshuesada EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA	02022000	255 451145 551155 (115255) 5111 4551145541	
DESGRAVACION ARANCELARIA	02023000	Deshuesada	
Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada. Presca o refrigerada: 02031100 En canales o medias canales 02031200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar 020319 Las demás 0203190 Las demás 02032 Congelada: 02032 Congelada: 02032 En canales o medias canales 02032 En canales o medias canales 0203200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar 0203200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar 0203290 Las demás 02032900 Las demás 0			DESGRAVACION ARANCELARIA
Presca o refrigerada: EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA	0203	Carne de animales de la especie porcina, fresca,	
02031100 En canales o medias canales EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02031200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 0203191 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02031990 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02032 Congelada: 02032100 En canales o medias canales EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02032200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02032910 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02032910 Tocino entreverado EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02032990 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02071 Carne y despojos comestibles, de aves de la partida O1.05, frescos, refrigerados o congelados. EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02071100 Sin trocear, frescos o refrigerados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 0207130 Trozos y despojos, frescos o refrigerados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 020713		refrigerada o congelada.	
DESGRAVACION ARANCELARIA Desgravacion Arancelaria	02031		
02031200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 0203191 Tocino entreverado EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02031990 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE PROGRAMA DE SGRAVACION ARANCELARIA 02032 Congelada: EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE PROGRAMA DE SGRAVACION ARANCELARIA 02032100 En canales o medias canales EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE PROGRAMA DE PROGRAMA DE SGRAVACION ARANCELARIA 02032200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE PROGRAMA DE PROGRAMA DE PROGRAMA DE SGRAVACION ARANCELARIA 0203291 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02032990 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 0207 Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados. EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02071100 Sin trocear, frescos o refrigerados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 0207130 Trozos y despojos, frescos o refrigerados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02071310 Trozos y despojos, frescos o refrigerados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE SEGRAV	02031100	En canales o medias canales	
DESGRAVACION ARANCELARIA			
020319 Las demás 02031910 Tocino entreverado EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02031990 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE PESGRAVACION ARANCELARIA 02032 Congelada: EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02032100 En canales o medias canales EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02032200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02032910 Tocino entreverado EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02032990 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 0207 Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados. DESGRAVACION ARANCELARIA 02071 De gallo o gallina: EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02071100 Sin trocear, frescos o refrigerados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 0207130 Trozos y despojos, frescos o refrigerados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 0207131 Trozos y despojos, congelados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02071400 Trozos y despojos, congelado	02031200	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	
02031910 Tocino entreverado EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE 02031990 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE 02032 Congelada: DESGRAVACION ARANCELARIA DE 02032100 En canales o medias canales EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE 02032200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE 0203291 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE 02032910 Tocino entreverado EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE 02032990 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE 02032990 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE 02071 De gallo o gallina: EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE 02071100 Sin trocear, frescos o refrigerados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE 0207130 Trozos y despojos, frescos o refrigerados EXCEPTUADO DEL </td <td></td> <td></td> <td>DESGRAVACION ARANCELARIA</td>			DESGRAVACION ARANCELARIA
DESGRAVACION ARANCELARIA DESCRAVACION ARANC			EVOEDTHADO DEL BROODAMA DE
02031990 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA DE PROGRAMA DE PESGRAVACION ARANCELARIA 02032 100 En canales o medias canales EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE PESGRAVACION ARANCELARIA DE PROGRAMA DE PESGRAVACION ARANCELARIA 02032200 Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE PESGRAVACION ARANCELARIA DE PROGRAMA DE PESGRAVACION ARANCELARIA 0203291 Tocino entreverado EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE PESGRAVACION ARANCELARIA DE PROGRAMA DE PESGRAVACION ARANCELARIA 0207 207 Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados. DE gallo o gallina: 02071 De gallo o gallina: EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE PESGRAVACION ARANCELARIA 02071200 Sin trocear, frescos o refrigerados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE PESGRAVACION ARANCELARIA 020713 Trozos y despojos, frescos o refrigerados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE PESGRAVACION ARANCELARIA 0207130 Despojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE PESGRAVACION ARANCELARIA 020714 Trozos y despojos, congelados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE PESGRAVACION ARANCELARIA 02071410 Trozos y despojos, congelados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE PESGRAVACION ARANCELARIA	02031910	locino entreverado	
DESGRAVACION ARANCELARIA	02024000	Las damás	
02032Congelada:02032100En canales o medias canalesEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02032200Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesarEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE PROGRAMA DE PROGRAMA DE PROGRAMA DE PROGRAMA DE PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA020329Las demásEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071200Sin trocear, congeladosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE	02031990	Las demas	
Decoration	02032	Congelada:	DESGRAVACION ARANCELARIA
DESGRAVACION ARANCELARIA DESCRAVACION ARANC			EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
02032200Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesarEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIADEDESGRAVACION ARANCELARIA0203291Tocino entreveradoEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02032990Las demásEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA0207Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.02071De gallo o gallina:02071100Sin trocear, frescos o refrigeradosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071200Sin trocear, congeladosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA020713Trozos y despojos, frescos o refrigerados02071310TrozosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071320DespojosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA020714Trozos y despojos, congeladosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA020714Trozos y despojos, congeladosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071410Trozos y despojos, congeladosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA	02002100	En canales o medias canales	
DESGRAVACION ARANCELARIA DESCRAVACION ARANCELARIA	02032200	Piernas, paletas, v sus trozos, sin deshuesar	
02032910Tocino entreveradoEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIADE DESGRAVACION ARANCELARIA02032990Las demásEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA0207Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.De gallo o gallina:02071De gallo o gallina:EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071200Sin trocear, congeladosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA020713Trozos y despojos, frescos o refrigeradosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071310TrozosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071320DespojosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA020714Trozos y despojos, congeladosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071410Trozos y despojos, congelados02071410Trozos y despojos, congelados		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
DESGRAVACION ARANCELARIA DESCRAVACION ARANCELARIA	020329	Las demás	
Description of the composition o	02032910	Tocino entreverado	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
DESGRAVACION ARANCELARIA O207 Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados. O2071 De gallo o gallina: O2071100 Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados O2071200 Sin trocear, congelados DESGRAVACION ARANCELARIA O20713 Trozos y despojos, frescos o refrigerados O2071310 Trozos DESGRAVACION ARANCELARIA DEDESGRAVACION ARANCELARIA DEDESGRAVACION ARANCELARIA DEDESGRAVACION ARANCELARIA DEDESGRAVACION ARANCELARIA DEDESGRAVACION ARANCELARIA O2071320 Despojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA O20714 Trozos y despojos, congelados O2071410 Trozos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA			
0207Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.02071De gallo o gallina:02071100Sin trocear, frescos o refrigeradosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071200Sin trocear, congeladosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA020713Trozos y despojos, frescos o refrigerados02071310TrozosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071320DespojosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA020714Trozos y despojos, congeladosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071410Trozos y despojos, congeladosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE	02032990	Las demás	
01.05, frescos, refrigerados o congelados. 02071 De gallo o gallina: 02071100 Sin trocear, frescos o refrigerados 02071200 Sin trocear, congelados 02071201 EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02071201 DESGRAVACION ARANCELARIA 020713 Trozos y despojos, frescos o refrigerados 020713 Trozos 02071310 Trozos 02071320 Despojos 02071320 Despojos 02071320 Trozos y despojos, congelados 020714 Trozos y despojos, congelados 020714 Trozos y despojos, congelados 02071410 Trozos 02071410 Trozos 02071410 Trozos 02071410 DEL PROGRAMA DE PROGRAMA DE PROGRAMA DE PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA			DESGRAVACION ARANCELARIA
02071De gallo o gallina:02071100Sin trocear, frescos o refrigeradosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071200Sin trocear, congeladosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA020713Trozos y despojos, frescos o refrigerados02071310TrozosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071320DespojosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA020714Trozos y despojos, congeladosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071410TrozosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE	0207		
02071100Sin trocear, frescos o refrigeradosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071200Sin trocear, congeladosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA020713Trozos y despojos, frescos o refrigerados02071310TrozosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071320DespojosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA020714Trozos y despojos, congeladosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071410TrozosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION DEL PROGRAMA DE DESCRAVACION DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION DEL PROGRAMA DE DESCRAVACION DEL P	00074		
DESGRAVACION ARANCELARIA 02071200 Sin trocear, congelados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 020713 Trozos y despojos, frescos o refrigerados 02071310 Trozos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02071320 Despojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 020714 Trozos y despojos, congelados 02071410 Trozos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA			EVOEDTIJADO DEI DOODAMA DE
02071200Sin trocear, congeladosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA020713Trozos y despojos, frescos o refrigerados02071310TrozosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071320DespojosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA020714Trozos y despojos, congeladosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071410TrozosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION DEL PROGRAMA DE DE DESGRAVACION DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION DEL PROGRAMA DE DE DE	02071100	Sin trocear, trescos o retrigerados	
DESGRAVACION ARANCELARIA 020713 Trozos y despojos, frescos o refrigerados 02071310 Trozos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02071320 Despojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 020714 Trozos y despojos, congelados 02071410 Trozos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA	02071200	Sin tracear congolados	
020713Trozos y despojos, frescos o refrigerados02071310TrozosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA02071320DespojosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA020714Trozos y despojos, congeladosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION DEL PROGRAMA DE DE DESGRAVACION DEL PROGRA	02071200	Sili trocear, congelados	
02071310 Trozos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 02071320 Despojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 020714 Trozos y despojos, congelados 02071410 Trozos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE	020713	Trozos y despoios, frescos o refrigerados	DEGGIVITATION ANAIGCEANIA
DESGRAVACION ARANCELARIA 02071320 Despojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 020714 Trozos y despojos, congelados 02071410 Trozos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE			EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
02071320DespojosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA020714Trozos y despojos, congelados02071410TrozosEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE	320.1010		
DESGRAVACION ARANCELARIA 020714 Trozos y despojos, congelados 02071410 Trozos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE	02071320	Despojos	
020714Trozos y despojos, congeladosEXCEPTUADODELPROGRAMADE02071410TrozosTrozosDELPROGRAMADE			
02071410 Trozos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE	020714	Trozos y despojos, congelados	
DESGRAVACION ARANCELARIA			
			DESGRAVACION ARANCELARIA

^{1.} Este Anexo corresponde, mutatis mutandis, al Anexo No. 3 del Acuerdo de Complementación Económica No. 32 suscrito entre Chile y Ecuador, el 20 de diciembre de 1994.

Despojos EXCEPTO HIGADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE ; DESGRAVACION ARANCELARIA DESGRAVACION ARA	Ítem	Descripción	Observaciones
EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE : DESGRAVACION ARANCELARIA 202072400 Sin trocear, frescos o refrigerados 202072500 Sin trocear, congelados 20207250 Trozos y despojos, frescos o refrigerados 20207251 Trozos y despojos, frescos o refrigerados 20207250 Despojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 2020727 Trozos y despojos, congelados 2020727 Trozos y despojos, congelados 2020727 Trozos Despojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 2020727 Despojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 202073 Despojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 202073 De pato, ganso o pintada: 202073 De pato, ganso o pintada: 202073 De pato, ganso o refrigerados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 202073 De pato, ganso o refrigerados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 202073 DE DESGRA			
De gavo (gallipavo): 02072400 Sin trocear, rescos o refrigerados 0207261 Trozos y despojos, frescos o refrigerados 0207262 Trozos y despojos, frescos o refrigerados 0207261 Trozos y despojos, frescos o refrigerados 0207261 Trozos Despojos Congelados 02072761 Trozos y despojos, congelados 020727 Trozos Despojos Congelados 0207270 Trozos Despojos Congelados 0207270 Trozos Despojos Congelados 0207270 Trozos Despojos Congelados 0207270 Despojos Congelados 0207270 Despojos Congelados 0207270 Despojos Congelados 0207270 Despojos Congelados 02073200 Sin trocear, frescos o refrigerados Congelados 02073200 Sin trocear, frescos o refrigerados Congelados 02073200 Sin trocear, frescos o refrigerados Congelados Congela	0207 1420	Despojos	
202722 De pawo (gallipawo): 20272500 Sin trocear, congelados 20272500 Sin trocear, congelados 20272500 Trozos y despojos, frescos o refrigerados 20272761 Trozos y despojos, congelados 2027277 Trozos y despojos, congelados 2027277 Trozos y despojos, congelados 2027271 Trozos y despojos, congelados 2027271 Trozos y despojos, congelados 2027271 Trozos y despojos, congelados 2027272 Despojos 2027272 Des			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
2027/2400 Sin trocear, frescos o refrigerados	02072	De navo (gallinavo):	DEGGIOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTO
20272500 Sin trocear.congelados Control			
December Program December Despension Desp			
Desprivation Desp			
DESGRAVACION ARANCELARIA			EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
Despojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA	02072010	110203	
DESGRAVACION ARANCELARIA	02072620	Desnoios	
1702027 170203 170205	02072020		
DESGRAVACION ARANCELARIA DESGRAVACION ARANCE	020727	Trozos y despoios, congelados	DEGGIOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTO
DESGRAVACION ARANCELARIA			EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
Despojos	02072710	110203	
De pato, ganso o pintada: DESGRAVACION ARANCELARIA DESGRAVACION ARANC	02072720	Desnoios	,
DESGRAVACION ARANCELARIA DESGRAVACION ARANCELARIA DE pato, ganso o pintada: Desgrava (prescos o refrigerados) Sin trocear, frescos o refrigerados DESGRAVACION ARANCELARIA DESGRAVACION ARANCELARI	02012120		
Depato, ganso o pintada: EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION DESG			
Sin trocear, frescos o refrigerados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE	02073	De nato, ganco o nintada:	DEGGINAVACION ANANGELANIA
DESGRAVACION ARANCELARIA 02073500 Los demás, frescos o refrigerados EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 0207361 Los demás, congelados 0207362 Los demás, congelados 0207363 Los demás, congelados 0207364 Los demás, congelados 0207365 Los demás, congelados 0207366 Los demás, congelados 0207367 Despoios 0207368 EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 0207369 Despoios 0207369 Despoios 0207369 EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 0207360 Despoios 02101 Carne y despoios comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados: harina y polvo comestibles, de carne o de despoios. 02101 Carne de la especie porcina: 02101 Carne de la especie porcina: 02101200 Tocino entreverado de panza (panceta) y sus DESGRAVACION ARANCELARIA 02101900 Las demás 02101900 Las demás 02101900 Las demás 02101900 Los demás formas solidas, con in contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso 04011000 Con un contenido de materias grasas superior al 6 % en peso 0401300 Con un contenido de materias grasas superior al 6 % en peso 0401300 Nata (crema) 0401300 Nata (crema) 0402100 Leche 04022100 En polvo, grânulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso 0402210 En polvo, grânulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso 0402210 Nata (crema) 040221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante 0402210 Nata (crema) 040221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante 04022100 Nata (crema) 040221010 Del PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE DESGRAVACION ARAN			EYCEDTUADO DEL PROGRAMA DE
December	0201 0200	On nocean, nescos o reingerados	
DESGRAVACION ARANCELARIA DESCRETUADO DEL PROGRAMA DE EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DESGRAVACION AR	02072200	Sin trocear congelados	
December	02013300	Sin trocear, congelados	
DESGRAVACION ARANCELARIA	02072500	Las demás fraccas a refrigeradas	
Description	02073500	Los demas, frescos o femgerados	
Desprice Desprice Desprice Desprice Desprice Desgravacion Desgravac	020726	Los demás, congolados	DESGRAVACION ARANGELARIA
DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTO HIGADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DESCRAVACION ARANCELARIA DESCRAVACION ARANCELARIA DESCRAVACION ARANCELARIA DESCRAVACION ARANCELARIA DESCRAVACION ARANCELARIA DESCRAVACION			EVOEDTIJADO DEL DOCCDAMA DE
Despojos	02073610	170208	
EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA O210 Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados: harina y polvo comestibles, de carne o de despojos. O2101 Carne de la especie porcina: O2101 Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos O2101 Las demás Casme de la especie porcina: O2101900 Las demás DESGRAVACION ARANCELARIA O401 Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante. O4011000 Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 1 % en peso O401300 Con un contenido de materias grasas superior al 6 % en peso O4013010 Leche DESGRAVACION ARANCELARIA DESCRAVACION ARANCELARIA DE	00070000	Desprise	,
DESGRAVACION ARANCELARIA 0210 Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados: harina y polvo comestibles, de carne o de despojos. 02101 Carne de la especie porcina: 0210190 Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos 02101900 Las demás 02101900 Lache y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante. 04011 Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante. 04011000 Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso 04011000 Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso 0401301 Con un contenido de materias grasas superior al 6 % en peso 04013020 Nata (crema) 04013020 Nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante. 04021 Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante. 040221 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en peso 040221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante 04022100 Nata (crema) 0402210 Nata (crema) 040221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante 0402210 Nata (crema) 040221 Nata (crema) 040221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante 0402210 Nata (crema) 040229 Las demás 04022910 Leche 021000 EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 04022910 Leche 02220 Nata (crema) 04022910 Leche	02073620	Despojos	
Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados: harina y polvo comestibles, de carne o de despojos. O2101 Carne de la especie porcina: O2101200 Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos DESGRAVACION ARANCELARIA O2101900 Las demás Con un contenido de materias grasas inferior o gigual al 1 % en peso O4011000 Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso O4013010 Leche Con un contenido de materias grasas superior al 6 % en peso O4013020 Nata (crema) O4021 Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante. O40221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante O40221 Las demás Carne y despojos comestibles, harina y polvo comestral polos. PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA			
salmuera, secos o ahumados: harina y polvo comestibles, de carne o de despojos. 02101 Carne de la especie porcina: 02101200 Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos 02101900 Las demás 02101900 Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante. 04011000 Con un contenido de materias grasas superior al 6 % en peso 0401300 Con un contenido de materias grasas superior al 6 % en peso 04013010 Leche 04013020 Nata (crema) 04013020 Nata (crema) 04022 Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante. 04021000 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en peso 0402210 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante 04022110 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 04021000 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en peso 0402210 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante 0402210 Nata (crema) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA	0040		DESGRAVACION ARANCELARIA
comestibles, de carne o de despojos. O2101	0210		
O2101200 Carne de la especie porcina: Tocino entreverado de panza (panceta) y sus EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE trozos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE DESCRAVACION ARANCELARIA DE DESCRAVACIO			
Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE SGRAVACION ARANCELARIA	20121		
trozos DESGRAVACION ARANCELARIA 02101900 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 04011 Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante. 04011000 Con un contenido de materias grasas inferior o gigual al 1 % en peso 04012000 Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso 0401300 Con un contenido de materias grasas superior al 6 % en peso 04013010 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 04013020 Nata (crema) 04013020 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 04013020 Leche DEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 04021 Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante. 04021000 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en peso 04022 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso: 040221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante 0402210 Nata (crema) 040221 Nata (crema) 040221 Nata (crema) 040222 Las demás 040229 Las demás 04022910 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE			EVOEDTIANDO DEL BROODANA DE
Description	02101200		
DESGRAVACION ARANCELARIA DESGRAVACION ARANCELARIA DESGRAVACION ARANCELARIA Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante. O4011000 Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso O401300 Con un contenido de materias grasas superior al 6 % en peso DESGRAVACION ARANCELARIA DESGRAVACION ARANCELARIA DESGRAVACION ARANCELARIA DESGRAVACION ARANCELARIA DE DESGRAVACION ARANCELARIA			
Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	02101900	Las demas	
Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA			DESGRAVACION ARANCELARIA
04011000Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en pesoEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA04012000Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en pesoEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA0401301Con un contenido de materias grasas superior al 6 % en pesoEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA04013010LecheEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA04013020Nata (crema)EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA0402Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA04021000En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en pesoEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA040221Sin adición de azúcar ni otro edulcoranteEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA04022110LecheEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA04022120Nata (crema)EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA0402290Las demás04022910LecheEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE EXCEPTUADO DEL PROGR	0401		
igual al 1 % en peso Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso O401300 Con un contenido de materias grasas superior al 6 % en peso O401301 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA D4013010 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA D4013020 Nata (crema) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA D4021 Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante. O4021000 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en peso O40221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante O4022110 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA			
Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso DESGRAVACION ARANCELARIA DE DE	04011000		
1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso Con un contenido de materias grasas superior al 6 % en peso 0401301			
040130Con un contenido de materias grasas superior al 6 % en pesoEXCEPTUADO DESGRAVACION ARANCELARIADE04013010LecheEXCEPTUADO DESGRAVACION ARANCELARIADE04013020Nata (crema)EXCEPTUADO DESGRAVACION ARANCELARIADE0402Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.EXCEPTUADO DEL DESGRAVACION ARANCELARIADE04021000En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en pesoEXCEPTUADO DEL DESGRAVACION ARANCELARIADE040221Sin adición de azúcar ni otro edulcoranteEXCEPTUADO DESGRAVACION ARANCELARIADE04022110LecheEXCEPTUADO DEL DESGRAVACION ARANCELARIADE04022120Nata (crema)EXCEPTUADO DEL DESGRAVACION ARANCELARIADE040229Las demás0402290LecheEXCEPTUADO DEL DESGRAVACION ARANCELARIADE04022910LecheEXCEPTUADODEL DESGRAVACION ARANCELARIA	04012000		
6 % en peso 04013010 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 04013020 Nata (crema) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 0402 Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante. 04021000 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en peso 04022 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso: 040221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante 04022110 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 04022120 Nata (crema) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 04022120 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 040229 Las demás 04022910 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA			DESGRAVACION ARANCELARIA
04013010LecheEXCEPTUADO DESGRAVACION ARANCELARIADE04013020Nata (crema)EXCEPTUADO DESGRAVACION ARANCELARIADE0402Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.EXCEPTUADO DESGRAVACION ARANCELARIADE04021000En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en pesoEXCEPTUADO DELDELPROGRAMA PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA040221Sin adición de azúcar ni otro edulcorante04022110LecheEXCEPTUADO DESGRAVACION ARANCELARIADE04022120Nata (crema)EXCEPTUADO DESGRAVACION ARANCELARIADE04022120Nata (crema)EXCEPTUADO DESGRAVACION ARANCELARIADE040229Las demás04022910LecheEXCEPTUADO DELPROGRAMA PROGRAMA DEDE04022910LecheEXCEPTUADODELPROGRAMA PROGRAMADE04022910LecheEXCEPTUADODELPROGRAMADE	040130		
DESGRAVACION ARANCELARIA 04013020 Nata (crema) Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante. 0402 Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante. 04021000 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en peso En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso: 040221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante 04022110 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 04022120 Nata (crema) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 04022120 Nata (crema) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA			
04013020Nata (crema)EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIADE DESGRAVACION ARANCELARIA0402Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE Un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en peso04021000En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso:EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA040221Sin adición de azúcar ni otro edulcoranteEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA04022110LecheEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA04022120Nata (crema)EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA040229Las demás04022910LecheEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA	04013010	Leche	
DESGRAVACION ARANCELARIA 10402 Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante. 104021000 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en peso 104022 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso: 1040221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante 104022110 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 104022120 Nata (crema) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 1040229 Las demás 104022910 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA			
Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante. O4021000 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en peso O4022 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso: O40221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante O4022110 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA O4022120 Nata (crema) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA O40229 Las demás O4022910 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE EXCEPTUADO DESGRAVACION ARANCELARIA	04013020	Nata (crema)	
de azúcar u otro edulcorante. 04021000 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en peso 04022 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso: 040221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante 04022110 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 04022120 Nata (crema) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 040229 Las demás 04022910 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE EXCEPTUADO DESGRAVACION ARANCELARIA			DESGRAVACION ARANCELARIA
04021000 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en peso 04022 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso: 040221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante 04022110 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 04022120 Nata (crema) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 040229 Las demás 04022910 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA	0402	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en peso En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso: O40221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante O4022110 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA O4022120 Nata (crema) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA O40229 Las demás O4022910 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE			
1.5 % en peso O4022 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso: O40221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante O4022110 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA O4022120 Nata (crema) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA O40229 Las demás O4022910 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE	04021000		
04022 En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso: 040221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante 04022110 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 04022120 Nata (crema) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 040229 Las demás 04022910 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE			DESGRAVACION ARANCELARIA
un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso: 040221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante 04022110 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 04022120 Nata (crema) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 040229 Las demás 04022910 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE			
en peso: 040221 Sin adición de azúcar ni otro edulcorante 04022110 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 04022120 Nata (crema) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 040229 Las demás 04022910 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE	04022		
040221Sin adición de azúcar ni otro edulcorante04022110LecheEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA04022120Nata (crema)EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA040229Las demás04022910LecheEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE		un contenido de materias grasas superior al 1,5 %	
04022110LecheEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA04022120Nata (crema)EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA040229Las demás04022910LecheEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE			
DESGRAVACION ARANCELARIA 04022120 Nata (crema) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 040229 Las demás 04022910 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE		Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	
04022120Nata (crema)EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA040229Las demás04022910LecheEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE	04022110	Leche	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
040229Las demás04022910LecheEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE			DESGRAVACION ARANCELARIA
040229Las demás04022910LecheEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE	04022120	Nata (crema)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
04022910 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE			DESGRAVACION ARANCELARIA
04022910 Leche EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE	040229	Las demás	
DESGRAVACION ARANCELARIA	04022910	Leche	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
			DESGRAVACION ARANCELARIA

Ítem	Descripción	Observaciones	
04022920	Nata (crema)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
04029	Las demás:		
040291	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante		
04029110	Leche	EVAPORADA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
04029120	Nata (crema)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
040299	Las demás	EXCEPTO CONDENSADA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
04029910	Leche		
04029920	Nata (crema)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
0404	Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante: productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
040410	Lactosuero. aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante		
04041010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
04041020	Concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
040490	Los demás		
04049010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
04049020	Concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
0405	Mantequilla (manteca)* y demás materias grasas de la leche: pastas lácteas para untar.		
04051000	Mantequilla (manteca)*	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
040590	Las demás		
04059010	Aceite butírico ("butteroil")	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
04059090	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
0406	Quesos y requesón.		
040610	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón		
04061010	Requesón	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
04061090	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
04064000	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
04069000	Los demás quesos	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
1001	Trigo y morcajo (tranquillón).		
10011000	Trigo duro	EXCEPTO PARA LA SIEMBRA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
100190	Los demás		
10019010	Trigo	EXCEPTO PARA LA SIEMBRA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
10019020	Morcajo (tranquillón)		DE

Ítem	Descripción	Observaciones
	·	DESGRAVACION ARANCELARIA
1005	Maíz.	
100590	Los demás	
10059020	En grano	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
10059090	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1006	Arroz.	
100610	Arroz con cáscara (arroz "paddy")	
10061010	Sin escaldar	EXCEPTO PARA LA SIEMBRA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
10061020	Escaldado (en agua caliente o al vapor)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
100630	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	
10063010	Sin pulir ni glasear	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
10063020	Pulido o glaseado	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
10064000	Arroz partido	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1007	SORGO DE GRANO (GRANIFERO).	
10070000	Sorgo de grano (granífero).	EXCEPTO PARA. LA SIEMBRA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1101	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLÓN).	
11010000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1102	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón).	
11022000	Harina de maíz	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1103	Grañones, sémola y "pellets", de cereales.	
11031	Grañones y sémola:	
11031100	De trigo	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1107	Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada.	
11071000	Sin tostar	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1108	Almidón y fécula; inulina.	
11081 11031100	Almidón y fécula: Almidón de trigo	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
	· ·	DESGRAVACION ARANCELARIA
11081200	Almidón de maíz	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
110819 11081910	Los demás almidones y féculas Almidones	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
11081920	Féculas	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1201	Habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya), incluso quebrantadas.	
12010090	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1202	Cacahuates (cacahuetes, maníes)* sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados.	
120210	Con cáscara	
12021090	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
12022000	Sin cáscara, incluso quebrantados	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE

quebrantadas. 120510 Semillas de nabo (na contenido de ácido ero 12051090 Las demás 120590 Las demás 12059090 Las demás 1206 Semilla de girasol, includos 12060090 Las demás 1207 Las demás semillas y quebrantados. 120740 Semilla de sésamo (aj 12074090 Las demás 12079 Los demás:	uso quebrantada. frutos oleaginosos, incluso	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE DE DE
quebrantadas. 120510 Semillas de nabo (na contenido de ácido ero 12051090 Las demás 120590 Las demás 12059090 Las demás 1206 Semilla de girasol, includos de ácido ero 12060090 Las demás 1207 Las demás semillas y quebrantados. 120740 Semilla de sésamo (aj 12074090 Las demás 12079 Los demás:	bina) o de colza con bajo cico uso quebrantada. frutos oleaginosos, incluso	DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE DE
contenido de ácido ero 12051090 Las demás 120590 Las demás 12059090 Las demás 1206 Semilla de girasol, incl 12060090 Las demás 1207 Las demás semillas y quebrantados. 120740 Semilla de sésamo (aj 12074090 Las demás 12079 Los demás:	uso quebrantada. frutos oleaginosos, incluso	DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE DE
120590 Las demás 12059090 Las demás 1206 Semilla de girasol, incl. 12060090 Las demás 1207 Las demás semillas y quebrantados. 120740 Semilla de sésamo (aj 12074090 Las demás Las demás	frutos oleaginosos, incluso	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
12059090 Las demás 1206 Semilla de girasol, incl 12060090 Las demás 1207 Las demás semillas y quebrantados. 120740 Semilla de sésamo (aj 12074090 Las demás 12079 Los demás:	frutos oleaginosos, incluso	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	
1206 Semilla de girasol, incl 12060090 Las demás 1207 Las demás semillas y quebrantados. 120740 Semilla de sésamo (aj 12074090 Las demás 12079 Los demás:	frutos oleaginosos, incluso	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	
12060090 Las demás 1207 Las demás semillas y quebrantados. 120740 Semilla de sésamo (aj 12074090 Las demás 12079 Los demás:	frutos oleaginosos, incluso	DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
1207 Las demás semillas y quebrantados. 120740 Semilla de sésamo (aj 12074090 Las demás 12079 Los demás:	-	DESGRAVACION ARANCELARIA	
quebrantados. 120740 Semilla de sésamo (aj 12074090 Las demás 12079 Los demás:	-	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA	
12074090 Las demás 12079 Los demás:	onjolí)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA	
12079 Los demás:		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA	
		DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
120791 Semilla de amapola (a	dormidera)		
12079190 Las demás			
120799 Los demás		EVOEDTO OFMILLA DE KADITE	
12079990 Los demás		EXCEPTO SEMILLA DE KARITE PARA LA SIEMBRA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA => 12079910	DE
4200 Havina da consillar	a da fruitas alagairasas	12079990 (NALADISA 2002)	
excepto la harina de m		EVOEDTUADO DEL DROCRAMA	
(soya)	frijoles, fréjoles)* de soja	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
120890 Las demás		EVOEDTIJADO DEL DDOODAMA	
12089010 De girasol		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
12089020 De lino (de linaza)		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
12089090 Las demás		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
grasa de ave, excepto 15.03.	ida la manteca de cerdo) y las de las partidas 02.09 ó		
1501001 Grasa de cerdo (incluence excepto las de huesos	uida la manteca de cerdo), o desperdicios:		
15010011 Manteca		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
15010019 Las demás		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
15010020 Grasa de ave. ex desperdicios	cepto las de huesos o	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
1502 Grasa de animales de o caprina, excepto las	las especies bovina, ovina de la partida 15.03.		
15020010 Sebo bovino		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
15020090 Los demás		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
oleoestearina. oleoma	te de manteca de cerdo, argarina y aceite de sebo, ar ni preparar de otro modo.		
15030010 Estearina solar		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
15030030 Oleoestearina		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
15030040 Oleomargarina comes	tible	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
15030090 Los demás		ACEITE DE MANTECA DE CERDO	

Ítem	Descripción	Observaciones
		ACEITE DE SEBO (OLEOMARGARINA NO
		COMESTIBLE) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
1504	Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
150420	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	
15042010	Grasas y aceites en bruto	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1506	Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
15060010	Aceite de pie de buey	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15060090	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1507	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	
15071000	Aceite en bruto, incluso desgomado	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15079000	Los demás	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1508	Aceite de cacahuate (cacahuete, maní)" y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	
15081000	Aceite en bruto	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15089000	Los demás	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1509	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	BESON WHOLE WAY
15091000	Virgen	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15099000	Los demás	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1510	LOS DEMÁS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA. INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.09.	DECONVINCION VIII WINDELD WAY
15100000	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	ACEITE EN BRUTO REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1511	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	
15111000	Aceite en bruto	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15119000	Los demás	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1512	Aceites de girasol, cártamo o algodón y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
15121	Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
151211	Aceites en bruto	EVOEDTIMBO DEL DECOCIONO
15121110	De girasol	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE

Ítem	Descripción	Observaciones
		DESGRAVACION ARANCELARIA
15121120	De cártamo	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
151219	Los demás	
15121910	De girasol	REFINADOS
	· ·	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
15121920	De cártamo	REFINADOS
		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
15122	Aceite de algodón y sus fracciones	
15122100	Aceite en bruto, incluso sin gosipol	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
15122900	Los demás	REFINADOS
		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
1513	Aceites de coco (de copra), de almendra de	
	palma o de babasú, y sus fracciones, incluso	
	refinados, pero sin modificar químicamente.	
15131	Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:	
15131100	Aceite en bruto	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
15131900	Los demás	REFINADOS
		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
15132	Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus	
	fracciones:	
151321	Aceites en bruto	
15132110	De almendra de palma	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
15132120	De babasú	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
151329	Los demás	
15132910	De almendra de palma	REFINADOS
		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
15132920	De babasú	REFINADOS
		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
1514	Assites de nobe (de nobina) colar a mastara y	DESGRAVACION ARANCELARIA
1514	Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y	
	sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
15141	Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo	
13141	contenido de ácido erúcico y sus fracciones:	
15141100	Aceites en bruto	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
10111100	7 toollog on bruto	DESGRAVACION ARANCELARIA
15141900	Los demás	REFINADOS
10111000	200 domao	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
15149	Los demás:	
15149100	Aceites en bruto	EXCEPTUADO DEL PRO-GRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
15149900	Los demás	REFINADOS
		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
1515	Las demás grasas y aceites vegetales fijos	
	(incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones,	
	incluso refinados, pero sin modificar	
	químicamente.	
15152	Aceite de maíz y sus fracciones:	
15152100	Aceite en bruto	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
15152900	Los demás	REFINADOS
		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
45455		DESGRAVACION ARANCELARIA
151550	Aceite de sésamo ¡ajonjolí) y sus fracciones	

Ítem	Descripción	Observaciones
15155010	Aceite en bruto	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
15155010	Aceite en bruto	DESGRAVACION ARANCELARIA
15155000	L on domán	
15155090	Los demás	REFINADOS DEL BROCRAMA DE
		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
454500		DESGRAVACION ARANCELARIA
151590	Los demás	
1515909	Los demás:	
15159091	En bruto	EXCEPTO DE JOJOBA
		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
15159099	Los demás	REFINADOS EXCEPTO DE JOJOBA
		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
1516	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus	
	fracciones, parcial o totalmente hidrogenados,	
	interesterificados. reesterificados o elaidinizados.	
	Incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	
151610	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	
15161010	De pescado	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
	'	DESGRAVACION ARANCELARIA
15161020	De mamíferos marinos	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
1517	Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias	
	de grasas o aceites, animales o vegetales, o de	
	fracciones de diferentes grasas o aceites, de este	
	Capitulo, excepto las grasas y aceites alimenticios	
	y sus fracciones, de la partida 15.16.	
15171000	Margarina, excepto la margarina liquida	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
1317 1000		DESGRAVACION ARANCELARIA
1701	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa	DESCRIVACION ARANGELARIA
1701		
47044	químicamente pura, en estado sólido.	
17011	Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni	
17011100	colorante;	EVOEDTIANDO DEL DROODANA DE
17011100	De caña	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
47044000		DESGRAVACION ARANCELARIA
17011200	De remolacha	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
17019	Los demás:	
17019100	Con adición de aromatizante o colorante	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
17019900	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
1702	Los demás azúcares, incluidas la lactosa,	
	maltosa, glucosa y fructosa (levulosa)	
	químicamente puras, en estado sólido; jarabe de	
	azúcar sin adición de aromatizante ni colorante;	
	sucedáneos de la miel, incluso mezclados con	
	miel natural; azúcar y melaza caramelizados.	
17021	Lactosa y jarabe de lactosa:	
17021100	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99	LACTOSA
	% en peso, expresado en lactosa anhidra,	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
	calculado sobre producto seco	DESGRAVACION ARANCELARIA
17021900	Los demás	LACTOSA
		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
17023000	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con	EXCEPTO DEXTROSA
	un contenido de fructosa, calculado sobre	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
	producto seco, inferior al 20 % en peso	DESGRAVACION ARANCELARIA
170240	Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de	
52 15	fructosa sobre producto seco superior o igual al	
	20 % pero inferior al 50 % en peso, excepto el	
	azúcar invertido	
17024010	Glucosa	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
11024010	Giucosa	DESGRAVACION ARANCELARIA
l.		
1702/020	laraha da glucosa	
17024020	Jarabe de glucosa	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA

==================================	
superior al 50 % en peso, excepto el azúcar invertido 17026010 Fructosas EX	
invertido 17026010 Fructosas EX	
DE	XCEPTUADO DEL PROGRAMA DE ESGRAVACION ARANCELARIA
	XCEPTUADO DEL PROGRAMA DE ESGRAVACION ARANCELARIA
170290 Los demás, incluido el azúcar invertido y demás	
azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido	
de fructosa sobre producto seco de 50 % en peso	VOEDTIJADO DEI DDOODAMA DE
DE	XCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
y jarabes de azúcares DE	XCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
	XCEPTUADO DEL PROGRAMA DE ESGRAVACION ARANCELARIA
Melaza procedente de la extracción o del retinado del azúcar.	
	XCEPTUADO DEL PROGRAMA DE ESGRAVACION ARANCELARIA
17039000 Las demás EX	XCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1902 Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de	
carne u otras sustancias) o preparadas de otra	
forma, tales como espaguetis, fideos,	
macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado.	
19021 Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar	
de otra forma:	
	XCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
19021900 Las demás EX	XCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
	XCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
	ESGRAVACION ARANCELARIA
DE	XCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
2302 Salvados, moyuelos y demás residuos del	
cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en "pellets".	
	XCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
	ESGRAVACION ARANCELARIA
	XCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
	ESGRAVACION ARANCELARIA
230240 De los demás cereales 23024090 Los demás EX	XCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
DE	DESGRAVACION ARANCELARIA >23024000 (NALADISA 2002)
2304 TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA	
EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS".	
23040000 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción EX	XCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
del aceite de soja (soya), incluso molidos o en DE "pellets".	DESGRAVACION ARANCELARIA
2305 TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA	
EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE MANÍ (CACAHUATE. CACAHUETE)*. INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS".	
	XCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
	ESGRAVACION ARANCELARIA
2306 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción	
de grasas o aceites vegetales. Incluso molidos o en "pellets", excepto los de las partidas 23.04 ó	

Ítem	Descripción	Observaciones
	23.05.	
23061000	De semillas de algodón	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
23062000	De semillas de lino	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
23063000	De semillas de girasol	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
23064	De semillas de nabo (nabina) o de colza:	BEGGIOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTO
23064100	Con bajo contenido de ácido erúcico	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
23064900	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
23065000	De coco o de copra	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
23066000	De nuez o de almendra de palma	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
23069010	De germen de maíz	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA => 23067000 (NALADISA 2002)
230690	Los demás	
23069090	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA => 23069000 (NALADISA 2002)
2308	MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES. RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES. INCLUSO EN "PELLETS". DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES. NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	
23080000	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni	EXCEPTO BELLOTAS Y CASTAÑAS DE INDIAS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
2309	comprendidos en otra parte. Preparaciones de los tipos utilizados para la	
230910	alimentación de los animales. Alimentos para perros o gatos, acondicionados	
23091010	para la venta al por menor Galletas	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
23091090	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
230990	Las demás	BEGGIO (V/(GIGIT/III O II VGEE/II (I)))
23099010	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o azúcar	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
2701	Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla.	
27011	Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	
27011200	Hulla bituminosa	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
2710	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos: preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; desechos de aceites:	
27101 271011	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, excepto los desechos de aceites: Aceites livianos (ligeros)' y preparaciones	

Ítem	Descripción	Observaciones
27101110	Éteres de petróleo (nafta solvente, bencina de extracción)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
27101120	Gasolinas para motores de émbolo (pistón), de aviación	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
27101130	Carburante tipo gasolina, para reactores o para turbinas	EXCLUSIVAMENTE: COMBUSTIBLES PARA MOTORES A REACCIÓN EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
27101140	Demás gasolinas para motores de émbolo (pistón)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
27101150	Aguarrás mineral ("white spirit")	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
271019	Los demás	
2710191	Aceites y preparaciones, medianos (medios):	
27101912	Los demás querosenos (querosenes)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
27101920	Gasóleo ("gasoil")	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
27101930	Fuel ("fueloil")	INCLUSO DIESEL OIL EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
2710194	Aceites lubricantes y preparaciones tipo aceite lubricante:	
27101949	Los demás	EXCEPTO DE HUSILLOS (SPINDLE OIL) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
27101950	Grasas lubricantes	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
2711	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.	
27111	Licuados:	
27111200	Propano	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
27111300	Butanos	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
2903	Derivados halogenados de los hidrocarburos.	
29035	Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:	
290352	Aldrina (ISO), clordano (ISO) y heptacloro (ISO)	EVOEDTIJADO DEL DOODAMA DE L
29035210	Aldrina (ISO)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA => 29035930 (NALADISA 2002)
29035220	Clordano (ISO)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE I DESGRAVACION ARANCELARIA => 29025990 (NALADISA 2002)
2910	Epóxidos. epoxialcoholes. epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	,
291090	Los demás	
2910902	Derivados halogenados. sulfonados. nitrados o nitrosados:	
29104000	Dieldrina (ISO, DCI)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA => 29109021 (NALADISA 2002)
29109020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	EXCLUSIVAMENTE: ENDRIN EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA => 29109029 (NALADISA 2002)
2914	Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
29141	Cetonas aciclicas sin otras funciones oxigenadas:	
29141100	Acetona	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
2920	Esteres de los demás ácidos inorgánicos de los	

Ítem	Descripción	Observaciones
	no metales (excepto los esteres de halogenuros	
	de hidrógeno) y sus sales: sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
29201	Esteres tiofosfóricos (fosforotioatos) y sus sales:	
20201	sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	
292011	Paratión (ISO) y paratión-metilo (ISO) (metil paratión)	
29201110	Paratión (ISO)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
29201120	Paratión-metilo (ISO) (metil paratión)	=> 29201010 (NALADISA 2002) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
29201120	Taration-metilo (100) (metil paration)	DESGRAVACION ARANCELARIA => 29201020 (NALADISA 2002)
3205	Lacas colorantes: preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capitulo a base de lacas colorantes.	
32050010	En polvo o polvo cristalino	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
32050020	En dispersiones concentradas (en placas, trozos y similares)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
32050090	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
3505	Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte: productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	
35061000	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	EXCEPTO COLAS PREPARADAS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
3823	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales.	
38231	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:	
38231100	Acido esteárico	EXCEPTO DE PALMA SOLO AL TRIPLE PRENSADO EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
38231200	Acido oleico	EXCEPTO DE PALMA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
38231300	Ácidos grasos del "tall oil"	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
38231900	Los demás	EXCEPTO DE PALMA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE i DESGRAVACION ARANCELARIA
3904	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras oleinas halogenadas. en formas primarias.	
39042	Los demás poli(cloruro de vinilo):	EVOEDTUADO DE DECENTRA DE
39042100	Sin plastificar	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE I DESGRAVACION ARANCELARIA
39042200	Plastificados	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
4012	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores ("flaps"). de caucho.	
40121	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados:	EVCEDTUADO DEL DECORAMA DE
40121100	De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar \ EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE : ("break" o "station	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA

Ítem	Descripción	Observaciones
	wagón") y los de carreras)	
40121200	De los tipos utilizados en autobuses o camiones	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
40121300	De los tipos utilizados en aeronaves	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
40121900	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
40122000	Neumáticos (llantas neumáticas) usados	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
4103	Los demás cueros y pieles en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1 b) ó 1 c) de este Capitulo.	
41032000	De reptil	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
4106	Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de animales sin peto, curtidos o "crust", incluso divididos pero sin otra preparación.	
410640	De reptil	
41064010 41064090	Con precurtido vegetal Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
4113	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados, y cueros preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso los divididos, excepto los de la partida 41.14.	
41133000	De reptil	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
5208	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m².	
52083	Teñidos:	
52083300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
5607	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
560790	Los demás	
56079090	Los demás	DE FIBRAS DE HOJAS DURAS. EXCEPTO DE ABACÁ EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA => 56079000 (NALADISA 2002)
6309	ARTÍCULOS DE PRENDERÍA.	
63090000	Artículos de prendería.	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
8707	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05. incluidas las cabinas.	
87071000	De vehículos de la partida 87.03	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
87079000	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
8710	TANQUES Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO INCORPORADO; SUS PARTES.	
87100000	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento: sus partes.	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
8906	Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra	

DESGRAVACION ARANCELARIA	Ítem	Descripción	Observaciones	
DESGRAVACION ARANCELARIA				
3901 Armas de guerra, excepto los revolveres, pistolas y garmas blancas.	89061000	Navíos de guerra		DE
393111 1922a de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y morteros);	89069000			
93011100	9301	y armas blancas.		
SACEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA	93011			
DESGRAVACION ARANCELARIA DESGRAVACION ARANCE	93011100			DE
Santago Lanzacohetes: lanzallamas; lanzagranadas: lanzagranadas: lanzatorpedos y lanzadores similares	93011900	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA	DE
9301901	93012000			DE
3019021 De cerrojo	930190	Las demás		
SOUTH Decerrojo	93019010			
DESGRAVACION ARANCELARIA => 93019000 (NALADISA 2002)	93019021		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA	DE
DESGRAVACION ARANCELARIA			DESGRAVACION ARANCELARIA	
\$\sigma\$ 3019000 (\(\text{NALADISA} \sigma\$ 2002) \$\sigma\$ 3019000 (\text{NALADISA} \sigma\$ 2002) \$\sigma\$ 3019000 (\text{NALDISA} \sigma\$ 2002) \$\sigma\$ 3019000 (\text{NALADISA} \sigma\$	93019022	Semiautomáticas	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA	DE
DESGRAVACION ARANCELARIA				
\$\Rightarrow\$ 93019000 (NALADISA 2002)	93019023	Automáticas		DE
93019029				
DESGRAVACION ARANCELARIA			=> 93019000 (NALADISA 2002)	
\$\begin{array}{ c c c c c c c c c c c c c c c c c c c	93019029	Las demás		DE
93019030 Ametralladoras EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA -> 93019000 (NALADISA 2002) 93019041 Pistolas automáticas EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA -> 93019000 (NALADISA 2002) 93019049 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA -> 93019000 (NALADISA 2002) 93019090 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA -> 93019000 (NALADISA 2002) 9305 Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 a 93.04. 93059 Los demás: 930591 De armas de guerra de la partida 93.01 93059112 Armazones y plantillas EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE SGRAVACION ARANCELARIA DE SGRAVAC				
DESGRAVACION ARANCELARIA -> 93019000 (NALADISA 2002)				
Second S	93019030	Ametralladoras		DE
93019041 Pistolas automáticas EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE SGRAVACION ARANCELARIA >> 93019000 (NALADISA 2002) 93019090 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE SGRAVACION ARANCELARIA >> 93019000 (NALADISA 2002) 93019090 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE SCRAVACION ARANCELARIA >> 93019000 (NALADISA 2002) 9305 Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 a 93.04. 93059 Los demás: 93059 De armas de guerra de la partida 93.01 93059111 Mecanismos de disparo EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE SCRAVACION ARANCELARIA 93059112 Armazones y plantillas EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059113 Cañones EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE SCREPTUADO DEL PROGRAMA DE SCRAVACION ARANCELARIA 93059114 Pistones, pasadores y amortiguadores de EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE SCRAVACION ARANCELARIA 93059115 Cargadores y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059116 Silenciadores y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059117 Cubrellamas y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059118 Recámaras, cerrojos y portacerrojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059117 Cubrellamas y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059118 Recámaras, cerrojos y portacerrojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059119 Los demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059119 Los demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA PESGRAVACION ARANCELARIA				
93019049 Las demás Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 De armas de guerra de la partida 93.01 Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 De armas de guerra de la partida 93.01 Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 a 93.04. Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 a 93.04. Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 be armas de guerra de la partida 93.01 Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 be armas de guerra de la partida 93.01 Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 be armas de guerra de la partida 93.01 Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 be armas de guerra de la partida 93.01 Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 be las demás: Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 be las demás 93.01 per la partidas 93.0			•	
\$\ \begin{array}{c c c c c c c c c c c c c c c c c c c	93019041	Pistolas automaticas		DE
93019049 Las demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 293019090 Las demás Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 a 93.04. 93059 Los demás: 930591 De armas de guerra de la partida 93.01 93059112 Armazones y plantillas 93059112 Armazones y plantillas 93059113 Cañones EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059114 Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca) 93059115 Cargadores y sus partes 93059116 Silenciadores y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059117 Cubrellamas y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059118 Recámaras, cerrojos y portacerrojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059116 Silenciadores y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059117 Cubrellamas y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059118 Recámaras, cerrojos y portacerrojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059119 Los demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA				
93019090 Las demás Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 a 93.04. 93059 Los demás: 930591 De armas de guerra de la partida 93.01 93059112 Armazones y plantillas 93059112 Armazones y plantillas 93059114 Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca) 93059115 Cargadores y sus partes 9305916 Silenciadores y sus partes 9305917 Cubrellamas y sus partes 9305917 Cubrellamas y sus partes PESGRAVACION ARANCELARIA PROGRAMA DE EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA PROGRAMA DE EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA PROGRAMA DE RECEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA PROGRAMA DE RECEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA PROGRAMA DE RECEPTUADO DEL PROGRAMA DE RECEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA PROGRAMA DE RECEPTUADO DEL PROGRAMA DE RECEPTU	02010040	Las domás		DE
23019090 Las demás	93019049	Las demas		DE
Sacration Sacratic				
Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 a 93.04. 93059 Los demás: 930591 De armas de guerra de la partida 93.01 9305911 Mecanismos de disparo 9305911 Armazones y plantillas 9305911 Cañones 9305911 Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca) 93059115 Cargadores y sus partes 93059116 Silenciadores y sus partes 93059117 Cubrellamas y sus partes 93059118 Recámaras, cerrojos y portacerrojos Partes y accesorios de los artículos de las partida 93.01 PEXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE PROGR	93019090	Las demás		DE
Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 a 93.04. 93059 Los demás: 930591 De armas de guerra de la partida 93.01 93059111 Mecanismos de disparo EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA 93059112 Armazones y plantillas EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA 93059113 Cañones EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DESGRAVACION ARANCELARIA 93059114 Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca) DESGRAVACION ARANCELARIA 93059115 Cargadores y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059116 Silenciadores y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059117 Cubrellamas y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059118 Recámaras, cerrojos y portacerrojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059119 Los demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059110 DE LOS DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA	00010000	Lao domao		
Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 a 93.04.				
9305911 De armas de guerra de la partida 93.01	9305		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
93059111 Mecanismos de disparo EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059112 Armazones y plantillas EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059113 Cañones EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059114 Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca) 93059115 Cargadores y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059116 Silenciadores y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059117 Cubrellamas y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059118 Recámaras, cerrojos y portacerrojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059119 Los demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059119 Los demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA	93059	Los demás:		
93059112 Armazones y plantillas EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059113 Cañones EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059114 Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca) DESGRAVACION ARANCELARIA 93059115 Cargadores y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059116 Silenciadores y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059117 Cubrellamas y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059118 Recámaras, cerrojos y portacerrojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059119 Los demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059119 De las demás armas EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA	930591	De armas de guerra de la partida 93.01		
DESGRAVACION ARANCELARIA 93059113 Cañones EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARÍA 93059114 Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca) 93059115 Cargadores y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059116 Silenciadores y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059117 Cubrellamas y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059118 Recámaras, cerrojos y portacerrojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059119 Los demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059119 Los demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA	93059111	Mecanismos de disparo		DE
93059114 Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso (frenos de boca) 93059115 Cargadores y sus partes 93059116 Silenciadores y sus partes 93059117 Cubrellamas y sus partes 93059118 Recámaras, cerrojos y portacerrojos 93059119 Los demás 93059190 De las demás armas DESGRAVACION ARANCELARÍA DESGRAVACION ARANCELARÍA DESGRAVACION ARANCELARÍA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE SEGRAVACION ARANCELARÍA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARÍA			DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
retroceso (frenos de boca) 93059115 Cargadores y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059116 Silenciadores y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059117 Cubrellamas y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059118 Recámaras, cerrojos y portacerrojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059119 Los demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059119 De las demás armas EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA			DESGRAVACION ARANCELARÍA	DE
93059115 Cargadores y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059116 Silenciadores y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059117 Cubrellamas y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059118 Recámaras, cerrojos y portacerrojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059119 Los demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059190 De las demás armas EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA	93059114			DE
93059116 Silenciadores y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059117 Cubrellamas y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059118 Recámaras, cerrojos y portacerrojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059119 Los demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059190 De las demás armas EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059190 De las demás armas EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA				
93059117 Cubrellamas y sus partes EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059118 Recámaras, cerrojos y portacerrojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059119 Los demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059190 De las demás armas EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059190 De las demás armas EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA			DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
93059118 Recámaras, cerrojos y portacerrojos EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059119 Los demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059190 De las demás armas EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA		, .	DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
93059119 Los demás EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA 93059190 De las demás armas EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA		,	DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
93059190 De las demás armas EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA			DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
DESGRAVACION ARANCELARIA			DESGRAVACION ARANCELARIA	DE
1 - · · · ·				DE
93059900 De las demás armas	93059900	De las demás armas		

Ítem	Descripción	Observaciones
9306	Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos.	
93069000	Los demás	EXCLUSIVAMENTE: MUNICIONES Y PROYECTILES PARA ARMAS DE GUERRA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
9307	SABLES. ESPADAS. BAYONETAS. LANZAS Y DEMÁS ARMAS BLANCAS. SUS PARTES Y FUNDAS.	DESGRAVACION ARANGELARIA
93070000	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
9601	Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias (incluso las obtenidas por moldeo).	
96011000	Marfil trabajado y sus manufacturas	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
96019000	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA

2. Lista de Excepciones de Ecuador

NALADISA 2007

Ítem	Descripción	Observaciones
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	
02011000	En canales o medias canales	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVARON ARANCELARIA
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02013000	Deshuesada	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
0202	Carne de animales de la especie bovina, congelada.	
02021000	En canales o medias canales	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02023000	Deshuesada	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
'0203	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	
02031	Fresca o refrigerada:	
02031100	En canales o medias canales	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02031200	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
020319	Las demás	
02031910	Tocino entreverado	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02031990	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02032	Congelada:	
02032100	En canales o medias canales	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02032200	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
020329	Las demás	
02032910	Tocino entreverado	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02032990	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
0207	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.	
02071	De gallo o gallina:	
02071100	Sin trocear, frescos o refrigerados	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02071200	i Sin trocear, congelados	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
020713	Trozos y despojos, frescos o refrigerados	
02071310	Trozos	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02071320	Despojos	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
020714	Trozos y despojos, congelados	
02071410	Trozos	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02071420	Despojos	EXCEPTO HÍGADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02072	De pavo (gallipavo):	
02072400	Sin trocear, frescos o refrigerados	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02072500	Sin trocear, congelados	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
020726	Trozos y despojos, frescos o refrigerados	

Ítem	Descripción	Observaciones
02072610	Trozos	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02072620	Despojos	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
020727	Trozos y despojos, congelados	DEGGIO (VICIOITI II O II CELLI II (II)
02072710	Trozos	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02072720	Despojos	EXCEPTO HÍGADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02073	De pato, ganso o pintada:	
02073200	Sin trocear, frescos o refrigerados	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02073300	Sin trocear, congelados	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02073500	Los demás, frescos o refrigerados	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
020735	Los demás, congelados	
02073610	Trozos	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVAÇION ARANCELARIA
02073620	Despojos	EXCEPTO HÍGADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
0210	Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados: harina y polvo comestibles, de carne o de despojos.	
02101	Carne de la especie porcina:	
02101200	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02101900	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
0401	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
04011000	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
04012000	Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 % en peso	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
040130	Con un contenido de materias grasas superior al 6 % en peso	
04013010	Leche	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
04013020	Nata (crema)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
0402	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias; grasas inferior o igual al 1.5 % en peso	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
04022	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias; grasas superior al 1.5 % en peso:	
040221	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	
04022110	Leche	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
04022120	Nata (crema)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
040229	Las demás	
04022910	Leche	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
04022920	Nata (crema)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
04029	Las demás	
040291	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	
04029110		EVAPORADA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA

Ítem	Descripción	Observaciones
04029120	Nata (crema)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
040299	Las demás	EXCEPTO CONDENSADA
		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
04029910	Leche	DESGRAVACION ARANCELARIA
04029910	Nata (crema)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
04023320	rvata (oroma)	DESGRAVACION ARANCELARIA
0404	Lactosuero, incluso concentrado o con adición de	
	azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por	
	los componentes naturales de la leche, incluso con	
	adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados	
040410	ni comprendidos en otra parte. Lactosuero, aunque esté modificado, incluso	
040410	concentrado o con adición de azúcar u otro	
	edulcorante	
04041010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
	edulcorante	DESGRAVACION ARANCELARIA
04041020	Concentrado o con adición de azúcar u otro	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
040400	edulcorante	DESGRAVACION ARANCELARIA
040490 04049010	Los demás Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
04043010	edulcorante	DESGRAVACION ARANCELARIA
04049020	Concentrados o con adición de azúcar u otro	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
	edulcorante	DESGRAVACION ARANCELARIA
0405	Mantequilla (manteca)' y demás materias grasas de	
	la leche: pastas lácteas para untar.	
04051000	Mantequilla (manteca)"	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
040590	Las demás	DESGRAVACION ARANCELARIA
04059010	Aceite butírico ("butteroil")	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
04000010	Accide butilies (butteroil)	DESGRAVACION ARANCELARIA
04059090	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
0406	Quesos y requesón.	
040610	Queso fresco (sin madurar), incluido el del	
04061010	lactosuero, y requesón Requesón	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
04001010	Requesori	DESGRAVACION ARANCELARIA
04061090	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
0.00.000	255 0505	DESGRAVACION ARANCELARIA
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
0.400.4000	Ouese de maste amil o demás auseas aus maseatan	DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
04064000	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicílium roqueforti	DESGRAVACION ARANCELARIA
04069000	Los demás quesos	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
0.000000	200 0011100 400000	DESGRAVACION ARANCELARIA
1001	Trigo y morcajo (tranquillón).	
10011000	Trigo duro	EXCEPTO PARA LA SIEMBRA
		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
100100	Los domás	DESGRAVACION ARANCELARIA
100190 10019010	Los demás Trigo	EXCEPTO PARA LA SIEMBRA
10019010	Tilgo	EXCEPTO PARA LA SIEMBRA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
10019020	Morcajo (tranquillón)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
	, , ,	DESGRAVACION ARANCELARIA
1005	Maíz.	
100590	Los demás	EVOEDTIMBO DE DE CENTRE
10059020	En grano	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
10050000	Los demás	DESGRAVACION ARANCELARIA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
10059090	LUS UEIIIAS	DESGRAVACION ARANCELARIA
1006	Arroz.	DEGOLVANOION ANAMOLLANIA
	I Alluk.	I .

Ítem	Descripción	Observaciones
100610	Arroz con cáscara (arroz "paddy")	
10061010	Sin escaldar	EXCEPTO PARA LA SIEMBRA
10001010	on cocaidar	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
10061020	Escaldado (en agua caliente o al vapor)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
10001020	L'acaidado (en agua callente o al vapor)	DESGRAVACION ARANCELARIA
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
10002000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	DESGRAVACION ARANCELARIA
100630	Arroz semiblangueado o blangueado, incluso pulido	DESGRAVACION ARANGELARIA
100630		
10063010	o glaseado Sin pulir ni glasear	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
10063010	Sin pulli ni giasear	DESGRAVACION ARANCELARIA
10063020	Pulido o glaseado	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
10063020	Fulldo o glaseado	DESGRAVACION ARANCELARIA
10064000	Arroz partido	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
10064000	Arroz partido	DESGRAVACION ARANCELARIA
1007	SORGO DE GRANO (GRANIFERO).	DESGRAVACION ARANGELARIA
1007 10070000	Sorgo de grano (granífero).	
10070000	Sorgo de grano (grannero).	EXCEPTO PARA LA SIEMBRA
		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1101	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO	DESGRAVACION ARANCELARIA
1101		
44040000	(TRANQUILLÓN).	EVCEDTUADO DEL DOCCDAMA DE
11010000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
4400	Horizo de correles excepto de tripo e de morreio	DESGRAVACION ARANCELARIA
1102	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo	
11022000	(tranquillón). Harina de maíz	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
11022000	Harina de maiz	
1103	Orogenes extremely "pullete" de correles	DESGRAVACION ARANCELARIA
	Grañones, sémola y "pellets", de cereales.	
11031 11031100	Grañones y sémola:	EVERTUADO DEL DROCRAMA DE
11031100	De trigo	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
1107	Malta (de cabada y atros sarrales) instrue toatada	DESGRAVACION ARANCELARIA
1107	Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada. Sin tostar	EVOEDTIJADO DEL DROCRAMA DE
11071000	Sin tostar	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
4400	Alexidée official a leville a	DESGRAVACION ARANCELARIA
1108 11081	Almidón y fécula; inulina.	
	Almidón y fécula:	EVOEDTIJADO DEL DOODAMA DE
11081100	Almidón de trigo	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
44004000	Almoidé a de merée	DESGRAVACION ARANCELARIA
11081200	Almidón de maíz	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
440040	Landam ta abaldam a suttanda	DESGRAVACION ARANCELARIA
110819	Los demás almidones y féculas	EVOEDTIJADO DEL DROODAMA DE
11081910	Almidones	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
11001000		DESGRAVACION ARANCELARIA
11081920	Féculas	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
4004		DESGRAVACION ARANCELARIA
1201	Habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya),	
40040000	incluso quebrantadas.	EVOEDTIJADO DEL DOODAMA DE
12010090	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
4000	O	DESGRAVACION ARANCELARIA
1202	Cacahuates (cacahuetes, maníes)* sin tostar ni	
	cocer de otro modo, incluso sin cáscara o	
400040	quebrantados.	
120210 12021090	Con cáscara	EVOEDTHADO DEL DOCCDAMA DE
12021090	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
12022000	Sin cáccara, inclues quahrantados	DESGRAVACION ARANCELARIA
12022000	Sin cáscara, incluso quebrantados	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
1205	Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso	DESGRAVACION ARANCELARIA
1205		
120510	quebrantadas.	
120510	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúcico	
12051090	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
12001090	Las ucinas	DESGRAVACION ARANCELARIA
120590	Las demás	DEGGINAVAGION ANAINGELANIA
12059090	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
12003030	Las demas	LAGEL TOADO DEL TROGRAMIA DE

Ítem	Descripción	Observaciones
	2000po.c	DESGRAVACION ARANCELARIA
1206	Semilla de girasol, incluso quebrantada.	
12060090	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1207	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados.	
120740	Semilla de sésamo (ajonjolí)	
12074090	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
12079	Los demás:	
120791	Semilla de amapola (adormidera)	
12079190	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
120799	Los demás	
12079990	Los demás	EXCEPTO SEMILLA DE KARITE PARA LA SIEMBRA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA => 12079910 12079990 (NALADISA 2002)
1208	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
12081000	De habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
120890	Las demás	
12089010	De girasol	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
12089020	De lino (de linaza)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
12089090	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1501	Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 02.09 ó 15.03.	
1501001	Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo), excepto las de huesos o desperdicios:	
15010011	Manteca	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15010019	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15010020	Grasa de ave. excepto las de huesos o desperdicios	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1502	Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 15.03.	
15020010	Sebo bovino	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15020090	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1503	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo.	
15030010	Estearina solar	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15030030	Oleoestearina	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15030040	Oleomargarina comestible	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15030090	Los demás	ACEITE DE MANTECA DE CERDO ACEITE DE SEBO (OLEOMARGARINA NO COMESTIBLE) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1504	Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	

Ítem	Descripción	Observaciones
150420	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	
15042010	Grasas y aceites en bruto	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1506	Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
15060010	Aceite de pie de buey	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15060090	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1507	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	
15071000	Aceite en bruto, incluso desgomado	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARÍA
15079000	Los demás	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1508	Aceite de cacahuate (cacahuete, maní)* y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	
15081000	Aceite en bruto	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15089000	Los demás	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1509	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	
15091000	Virgen	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15099000	Los demás	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1510	LOS DEMÁS ACEITES Y SUS FRACCIONES 03TENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS. PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.09.	
15100000	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	ACEITE EN BRUTO REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1511	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	
15111000	Aceite en bruto	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15119000	Los demás	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1512	Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
15121	Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
151211	Aceites en bruto	EVOEDTIANO DEL DECOSTO ES
15121110	De girasol	DESGRAVACION ARANCELARIA
15121120	De cártamo	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
151219	Los demás	
15121910	De girasol	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15121920	De cártamo	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE

Ítem	Descripción	Observaciones
	·	DESGRAVACION ARANCELARIA
15122	Aceite de algodón y sus fracciones:	
15122100	Aceite en bruto, incluso sin gosipol	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15122900	Los demás	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1513	Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
15131	Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:	
15131100	Aceite en bruto	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15131900	Los demás	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15132	Aceites de almendra de palma o de babasú. y sus fracciones:	
151321	Aceites en bruto	
15132110	De almendra de palma	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15132120	De babasú	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
151329	Los demás	DEEMAROO
15132910	De almendra de palma	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15132920	De babasú	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1514	Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso I refinados, pero sin modificar químicamente.	
15141	Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de acido erúcico y sus fracciones:	
15141100	Aceites en bruto	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15141900	Los demás	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15149	Los demás:	
15149100	Aceites en bruto	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15149900	Los demás	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1515	Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
15152	Aceite de maíz y sus fracciones:	
15152100	Aceite en bruto	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15152900	Los demás	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
151550	Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	
15155010	Aceite en bruto	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15155090	Los demás	REFINADOS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
151590	Los demás	
1515909	Los demás:	
15159091	En bruto	EXCEPTO DE JOJOBA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA

Ítem	Descripción	Observaciones
15159099	Los demás	REFINADOS EXCEPTO DE JOJOBA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1516	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados. reesterificados o elaidinizados. Incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	
151610 15151010	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones De pescado	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
15161020	De mamíferos marinos	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1517	Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 15.16.	
15171000	Margarina, excepto la margarina liquida	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1701	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa Químicamente pura, en estado sólido.	
17011	Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:	
17011100	De caña	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
17011200	De remolacha	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
17019 17019100	Los demás: Con adición de aromatizante o colorante	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
17019900	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1702	Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido: jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante: sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural: azúcar y melaza caramelizados.	
17021	Lactosa y jarabe de lactosa:	
17021100	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	LACTOSA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
17021900	Los demás	LACTOSA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
17023000	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa calculado sobre producto seco, inferior al 20 % en peso	EXCEPTO DEXTROSA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
170240	Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior o igual al 20 % pero inferior al 50 %, en peso, excepto el azúcar invertido	DEGGIVEN GIGHT/WOUNGEDWAY
17024010	Glucosa	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
17024020	Jarabe de glucosa	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
170260	Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa sobre ; producto seco superior al 50 % en peso, excepto el azúcar invertido	
17026010	Fructosas	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
17026020	Jarabe de fructosa	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
170290	Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar. con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50 % en peso	

Ítem	Descripción	Observaciones
17029010	Maltosa y jarabe de maltosa	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
17029020	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido, y jarabes de azúcares	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
17029040	Azúcar y melazas caramelizados	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
1703	Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar.	DESGRAVACION ARANCELARIA
17031000	Melaza de caña	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
17039000	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
1902	Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones: cuscús, incluso preparado.	
19021	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma:	
19021100	Que contengan huevo	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
19021900	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
19022000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
19023000	Las demás pastas alimenticias	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
2302	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en "pellets".	
23021000	De maíz	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
23023000	De trigo	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARÍA
230240	De los demás cereales	
23024090	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA =>23024000 (NALADISA 2002)
2304	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOJA (SOYA). INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS".	
23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
2305	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE MANÍ (CACAHUATE. CACAHUETE)*. INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS".	
23050000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuate (cacahuete, maní)*, incluso molidos o en "pellets".	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
2306	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en "pellets"), excepto los de las partidas 23.04 ó 23.05.	
23061000	De semillas de algodón	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
23062000	De semillas de lino	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
23063000	De semillas de girasol	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
23064	De semillas de nabo (nabina) o de colza:	
23064100	Con bajo contenido de ácido erótico	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
23064900	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
23065000	De coco o de copra	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA

Ítem	Descripción	Observaciones
23066000	De nuez o de almendra de palma	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
23069010	De germen de maíz	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
		=> 23067000 (NALADISA 2002)
230690	Los demás	=> 20001000 (11/12/12/07/2002)
23069090	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
2308	MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS	=> 23069000 (NALADISA 2002)
2306	VEGETALES. RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS	
	VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS", DE LOS	
	TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE	
	LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	
23080000	Materias vegetales y desperdicios vegetales,	EXCEPTO BELLOTAS Y CASTAÑAS
	residuos y subproductos vegetales, incluso en	DE INDIAS
	"pellets", de los tipos utilizados para la alimentación	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
	de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	DESGRAVACION ARANCELARIA
2309	Preparaciones de los tipos utilizados para la	
	alimentación de los animales.	
230910	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para	
23091010	la venta al por menor Galletas	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
20001010	Ganotas	DESGRAVACION ARANCELARIA
23091090	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA. DE
000000	Landara (a	DESGRAVACION ARANCELARIA
230990 23099010	Las demás Preparaciones forrajeras con adición de melaza o	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
23033010	azúcar	DESGRAVACION ARANCELARIA
2701	Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos	
27011	similares, obtenidos de la hulla Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	
27011	Hulla bituminosa	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
2709	ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE	
27090000	MINERAL BITUMINOSO. Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
27030000	Aceites crudos de petroleo o de mineral bitaminoso.	DESGRAVACION ARANCELARIA
2710	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto	
	los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni	
	comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior	
	o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites	
	constituyan el elemento base; desechos de aceites.	
27101	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto	
	los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de	
	aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior	
	o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites	
	constituyan el elemento base, excepto los desechos	
271011	de aceites; Aceites livianos (ligeros)* y preparaciones	
27101110	Éteres de petróleo (nafta solvente, bencina de	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
	extracción)	DESGRAVACION ARANCELARIA
27101120	Gasolinas para motores de émbolo (pistón), de	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
27101130	aviación Carburante tipo gasolina, para reactores o para	DESGRAVACION ARANCELARIA EXCLUSIVAMENTE: COMBUSTIBLES
_1101100	turbinas	PARA MOTORES A REACCIÓN
		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
07404440	Damés masslines many arctions of (1,1,1,1,1,1)	DESGRAVACION ARANCELARIA
27101140	Demás gasolinas para motores de émbolo (pistón)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
27101150	Aguarrás mineral ("white spirit")	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
	, , ,	DESGRAVACION ARANCELARIA

Ítem	Descripción	Observaciones
271019	Los demás	
2710191	Aceites y preparaciones, medianos (medios):	
27101912	Los demás querosenos (querosenes)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
27101920	Gasóleo ("gasoil")	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
27101930	Fuel ("fueloil")	INCLUSO DIESEL OIL EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
2710194	Aceites lubricantes y preparaciones tipo aceite lubricante:	
27101949	Los demás	EXCEPTO DE HUSILLOS (SPINDLE OIL) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
27101950	Grasas lubricantes	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
2711	Gas de petróleo v demás hidrocarburos gaseosos.	
27111	Licuados:	
27111200	Propano	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
27111300	Butanos	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
2903	Derivados halogenados de los hidrocarburos.	
29035	Derivados halogenados de los hidrocarburos clclánicos. ciclónicos o cicloterpénicos:	
290352	Aldrina (ISO), clordano (ISO) y heptacloro (ISO)	
29035210	Aldrina (ISO)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA => 29035930 (NALADISA 2002)
29035220	Clordano (ISO)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA => 29025990 (NALADISA 2002)
2910	Epóxidos. epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
291090	i Los demás	
2910902	Derivados halogenados. sulfonados. nitrados o nitrosados:	
29104000	Dieldrina (ISO. DCI)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA => 29109021 (NALADISA 2002)
29109020	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	EXCLUSIVAMENTE: ENDRIN EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA => 29109029 (NALADISA 2002)
2914	Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
29141	Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas:	
29141100	Acetona	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
2920	Esteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales (excepto los esteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
29201	Esteres tiofosfóricos (fosforotioatos) y sus sales: sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	
292011	Paratión (ISO) y paratión-metilo (ISO) (metil paratión)	
29201110	Paratión (ISO)	=> 29201010 (NALADISA 2002) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
29201120	Paratión-metilo (ISO) (metil paratión)	=> 29201020 (NALADISA 2002)

Ítem	Descripción	Observaciones
		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
3205	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.	
32050010	En polvo o polvo cristalino	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
32050020	En dispersiones concentradas (en placas, trozos y similares)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
32050090	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
3506	Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte: productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	
35061000	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	EXCEPTO COLAS PREPARADAS EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
3823	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales: aceites ácidos del refinado: alcoholes grasos industriales.	
38231	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:	
38231100	Acido esteárico	EXCEPTO DE PALMA SOLO AL TRIPLE PRENSADO EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
38231200	Acido oleico	EXCEPTO DE PALMA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
.38231300	Ácidos grasos del "tall oil"	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
38231900	Los demás	EXCEPTO DE PALMA EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
3904	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras definas halogenadas, en formas primarias	
39042	Los demás poli(cloruro de vinilo):	
39042100	Sin plastificar	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
39042200	Plastificados	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
4012	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores ("flaps"), de caucho.	
40121	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados:	
40121100	De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break* o "station wagón") v los de carreras)	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
40121200	De los tipos utilizados en autobuses o camiones	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
40121300	De los tipos utilizados en aeronaves	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
40121900	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
40122000	Neumáticos (llantas neumáticas) usados	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
4103	Los demás cueros y pieles en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1 b) ó 1 c) de este Capitulo.	

Ítem	Descripción	Observaciones
41032000	De reptil	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
4106	Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de animales sin pelo, curtidos o "crust", incluso divididos pero sin otra preparación.	
410640	De reptil	
41064010	Con precurtido vegetal	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
41064090	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
4113	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados, y cueros preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso los divididos, excepto los de la partida 41.14.	
41133000	De reptil	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
5208	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 a/m:.	
52083	Teñidos:	EVOEDTIMBO DE DE CESTO DE LA COMPANIO
52083300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
5607	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
560790	Los demás	
56079090	Los demás	DE FIBRAS DE HOJAS DURAS. EXCEPTO DE ABACÁ EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA => 56079000 (NALADISA 2002)
6309	ARTÍCULOS DE PRENDERÍA.	
63090000	Artículos de prendería.	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
8707	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, incluidas las cabinas.	
87071000	De vehículos de la partida 87.03	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
87079000	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
8710	TANQUES Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO INCORPORADO: SUS PARTES.	
87100000	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento: sus partes.	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
8906	Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento excepto los de remo.	
89061000	Navíos de guerra	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
89069000	Los demás	
9301	Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas.	
93011	Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y morteros):	
93011100	Autopropulsadas	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
93011900	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
93012000	Lanzacohetes: lanzallamas: lanzagranadas: lanzatorpedos y lanzadores similares	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
930190	Las demás	
93019010	Armas largas con cañón de ánima lisa, automáticas	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA => 93019000 (NALADISA 2002)

Ítem	Descripción	Observaciones
93019021	De cerrojo	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
00010021	20 00110]0	DESGRAVACION ARANCELARIA
		=> 93019000 (NALADISA 2002)
93019022	Semiautomáticas	EXCEPTUADO DEL PROGRÁMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
		=> 93019000 (NALADISA 2002)
93019023	Automáticas	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
		=> 93019000 (NALADISA 2002)
93019029	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
		=> 93019000 (NALADISA 2002)
93019030	Ametralladoras	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
00040044	Di e la constanti di constanti	=> 93019000 (NALADISA 2002)
93019041	Pistolas automáticas	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
93019049	Las demás	=> 93019000 (NALADISA 2002) EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
93019049	Las demas	DESGRAVACION ARANCELARIA
		=> 93019000 (NALADISA 2002)
93019090	Las demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
93019090	Las demas	DESGRAVACION ARANCELARIA
		=> 93019000 (NALADISA 2002)
9305	Partes y accesorios de los artículos de las partidas	-> 00010000 (14/12/15/16/12002)
0000	93.01 a 93.04.	
93059	Los demás:	
930591	De armas de guerra de la partida 93.01	
93059111	Mecanismos de disparo	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
00000111	mosame as aspare	DESGRAVACION ARANCELARIA
93059112	Armazones y plantillas	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
93059113	Cañones	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
93059114	Pistones, pasadores y amortiguadores de retroceso	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
	(frenos de boca)	DESGRAVACION ARANCELARIA
93059115	Cargadores y sus partes	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARÍA
93059116	Silenciadores y sus partes	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
93059117	Cubrellamas y sus partes	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
00050440	Don't and a second and a second as	DESGRAVACION ARANCELARIA
93059118	Recámaras, cerrojos y portacerrojos	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
02050440	Los domás	DESGRAVACION ARANCELARIA
93059119	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
02050400	Do los domás arma	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
93059190	De las demás arma	DESGRAVACION ARANCELARIA
93059900	De las demás armas	DESCRIPTION ANAMOLLANIA
93059900	Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles,	
3300	cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus	
	partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para	
	cartuchos.	
93069000	Los demás	EXCLUSIVAMENTE: MUNICIONES Y
		PROYECTILES PARA ARMAS DE
		GUERRA
		EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
		DESGRAVACION ARANCELARIA
9307	SABLES. ESPADAS, RAYONETAS, LANZAS Y	
	DEMÁS ARMAS BLANCAS. SUS PARTES Y	
	FUNDAS.	
93070000	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE
200:	blancas, sus partes y fundas.	DESGRAVACION ARANCELARIA
9601	Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga,	
	cuerno, asta, coral, nácar y demás materias	
1	animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de	

Ítem	Descripción	Observaciones
	estas materias (incluso las obtenidas por moldeo).	
96011000	Marfil trabajado y sus manufacturas	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA
96019000	Los demás	EXCEPTUADO DEL PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA

Anexo 3.2

Trato Nacional y Restricciones a la Importación y a la Exportación

Sección A - Medidas de Ecuador

Los artículos 3.1 y 3.6 no se aplicarán:

- 1. Al impuesto adicional del 0.5% ad-valorem CIF a las importaciones. Ley 4-A Que Asigna Recursos Adicionales al Fondo de Desarrollo para la Infancia (FODINFA), Registro Oficial No. 122, de 3 de febrero de 1997;
- 2. A las cuotas redimibles del 1.5 por mil del valor FOB de las exportaciones del sector privado, del 0.50 por mil del valor FOB de las exportaciones de petróleo y sus derivados y del 0.25 por mil del valor FOB de toda importación (con sus respectivas excepciones). Ley No. 12 Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEXI), Registro Oficial Sup. 82, de 9 de junio de 1997;
- 3. A las regulaciones sobre el Sector Automotriz y Conexos de la Resolución 184 del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI), de 8 de enero de 2003, Registro Oficial No. 57, de 8 de abril de 2003;
- 4. A la contribución agrícola cafetalera del 2% sobre el valor FOB del café en grano, tostado en grano y tostado molido que se exporta por cada unidad de 100 libras. Ley Especial del Sector Cafetalero, Registro Oficial No. 657, de 20 de marzo de 1995.

Sección B - Medidas de Chile

Los artículos 3.1 y 3.6, no se aplicarán:

A las medidas de Chile relativas a la importación de vehículos usados.